



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 792.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 442.784

Asunción, 27 de setiembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 325/2024 del 25 de setiembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 para la “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual con ID N° 442.784; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024” y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que por Resolución N° 442 del 7 de junio de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores” plurianual, con ID N° 442.784, y se conforma el Comité de Evaluación.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo N° 54 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que el 22 de Julio de 2024 se realizó el Acto de Apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Mayara Travel Service S.A., y 2) Servi Travel S.A., y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 13 de setiembre de 2024, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “Provisión de Pasajes Aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.784, a la Empresa Servi Travel S.A., por contrato abierto y abastecimiento simultáneo, por el monto mínimo de Guaraníes Cinco Mil Millones (G. 5.000.000.000) y por el monto máximo de Guaraníes Diez Mil Millones (G. 10.000.000.000), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto General de la Nación del presente ejercicio fiscal 2024, y sujeto a la aprobación para los ejercicios fiscales 2025 y 2026.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 168/2024 del 24 de setiembre de 2024.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 792.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA “PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”, PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 442.784

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “provisión de pasajes aéreos para el Ministerio de Relaciones Exteriores”, plurianual, con ID N° 442.784, a la Empresa Servi Travel S.A., por contrato abierto y abastecimiento simultáneo, por el monto mínimo de G. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones) y por el monto máximo de G. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario.
- Art. 2°** Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato con la empresa citada en el artículo precedente.
- Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 231 – Pasajes, del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal 2024 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2025 y 2026.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____


Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta